

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**


<b>Fecha:</b>	06-06-2024.		
<b>Materia:</b>	Observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por Procesadora de Residuos Industriales Limitada, RECIMAT Limitada. Res. Ex. N° 15/ rol d-031-2020 de la SMA.		
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Ivo Ivcevic Gómez
<b>Cargo:</b>	Gerente Medio Ambiente
<b>Empresa u Organización:</b>	RECIMAT Limitada
<b>Rut empresa u organización:</b>	76.073.179-k.
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Planta RECIMAT Calama.
<b>Dirección del titular:</b>	[REDACTED]
<b>Correo electrónico:</b>	[REDACTED]

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Ivo Ivcevic Gómez	Gerente Medio Ambiente	[REDACTED]
2	Alberto Acuña Cerda	Ingeniero Senior Medio Ambiente	[REDACTED]
3	Neyelka Ivcevic Gómez	Jefa Depto. Medio Ambiente	[REDACTED]
4			
5			

	<b>Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con <u>poder de representación</u> otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.</b>
---	--

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.

2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Revisión de las observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Procesadora de Residuos Industriales Limitada, RECIMAT Limitada, el 19 de octubre de 2022. Res. Ex. N° 15/ rol d-031-2020.

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

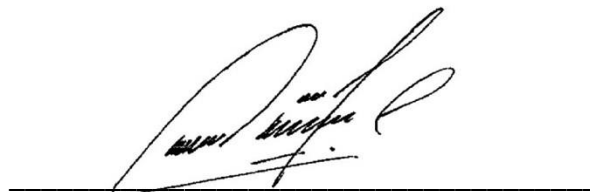
*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."



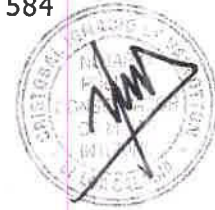
Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**



**CRISTÓBAL LY VALLOTTON**  
 Notario y Conservador de Minas Interino  
 El Loa - Calama



1 **REPERTORIO N° 281-2023.-**

2 **DELEGACIÓN DE PODERES**

3 **--&&--**

4 **PROCESADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIMITADA**

5 **-A-**

6 **IVO IVICEVIC GÓMEZ**

7 **& & & & &**

8 \*\*\*\*\*

9 EN CALAMA, REPUBLICA DE CHILE, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
 10 VEINTITRÉS, ante mí, **CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON**, Abogado, Notario  
 11 Público y Conservador de Minas Interino de El Loa-Calama, según Decreto  
 12 Económico número trescientos cuarenta y siete del Primer Juzgado de Letras de  
 13 esta ciudad, Protocolizado en el Registro de Documentos Protocolizados de esta  
 14 Notaría bajo el número doscientos setenta y cinco, con fecha dos de noviembre del  
 15 año en curso, en este Oficio de calle Sotomayor número mil novecientos sesenta y  
 16 uno, COMPARECEN: don **JOSÉ LUIS ESPINOZA BARRA**, chileno, casado, factor  
 17 de comercio, cédula de Identidad número [REDACTED]  
 18 [REDACTED], y don **CLAUDIO SEBASTIÁN**  
 19 **MOLLO BARRIOS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]  
 20 [REDACTED], factor de  
 21 comercio, ambos en representación de **PROCESADORA DE RESIDUOS**  
 22 **INDUSTRIALES LIMITADA O RECIMAT**, Rol Único Tributario número setenta y  
 23 seis millones setenta y tres mil ciento setenta y nueve guion K, todos  
 24 domiciliados para estos efectos en la Ciudad de Calama, Avenida Las Industrias  
 25 número trescientos cuarenta y uno del sector Puerto Seco, los comparecientes  
 26 mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas  
 27 y exponen: **PRIMERO:** PROCESADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIMITADA  
 28 "o" RECIMAT, se constituyó por escritura pública de fecha once de agosto de dos  
 29 mil nueve, ante el Notario de Santiago don Clovis Toro Campos, cuyo extracto  
 30 rola inscrito a fojas trescientos sesenta y nueve, Número doscientos cincuenta y



1 ocho del Registro de Comercio del año dos mil nueve, del Conservador de Bienes  
2 Raíces del Loa, Calama y se publicó en el Diario Oficial número treinta y nueve  
3 mil cuatrocientos cincuenta y nueve de fecha diez de septiembre de dos mil dos  
4 mil nueve. En escritura pública de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho,  
5 ante el Notario don Humberto Quezada Moreno, los socios pactaron trasladar la  
6 anotación de la Compañía desde el Registro de Comercio de Calama, al Registro  
7 de Comercio de Santiago, quedando inscrita a fojas setenta y siete mil  
8 ochocientos treinta y uno número treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho  
9 del año dos mil dieciocho. La anotación se encuentra vigente. **SEGUNDO:** Sus  
10 actuales socios son: **a)** Inversiones Talavera Limitada con el cincuenta por ciento  
11 del capital social y **b)** Conformadora de Metales Limitada con el otro cincuenta  
12 por ciento de ese haber. **TERCERO:** En la escritura de fecha catorce de julio de  
13 dos mil veintidós, repertorio número diecisiete mil trescientos sesenta guion dos  
14 mil veintidós, de la cuarenta y uno Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot,  
15 Notario Público, se otorgaron poderes, entre otros, a los comparecientes.  
16 **CUARTO:** Poderes. Los comparecientes vienen en conferir poder especial a don  
17 **IVO IVICEVIC GÓMEZ**, cedula de identidad número [REDACTED]  
18 [REDACTED] para representar a RECIMAT  
19 ante toda clase de órganos de la administración del estado; entre estos, el  
20 Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el  
21 Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio de Salud, las Municipalidades y  
22 demás organismos con competencia ambiental, pudiendo efectuar toda clase de  
23 gestiones, trámites y actuaciones necesarios para el giro y beneficio de la  
24 Compañía; al efecto podrá suscribir documentos públicos o privados, presentar  
25 reclamos, peticiones, aclaraciones, recursos, solicitudes, modificarlos o  
26 cambiarlos y retractarse de ellas, total o parcialmente. Podrá enviar, recibir y  
27 retirar toda clase de correspondencia postal o telegráfica referida a dichos  
28 organismos. **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente  
29 escritura pública y/o de su extracto, para requerir las anotaciones, inscripciones y  
30 subinscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios



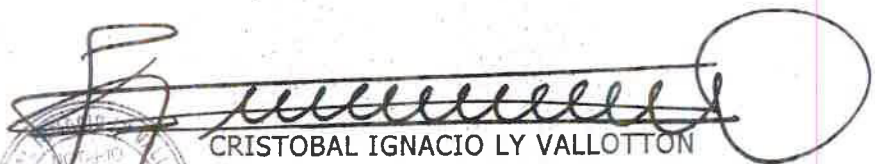
**CRISTÓBAL LY VALLOTTON**  
Notario y Conservador de Minas Interino  
El Loa - Calama

1 respectivos. **SEXTO:** Se confiere poder al abogado don **CLAUDIO MORALES**  
2 **FERNÁNDEZ**, para que proceda a redactar escrituras complementarias que  
3 tengan por objeto corregir errores de forma, numéricos, de copia o transcripción  
4 y cualquier otro necesario para perfeccionar este instrumento y su inscripción.  
5 **Personería:** La personería de don **JOSÉ LUIS ESPINOZA BARRA** y de don  
6 **CLAUDIO MOLLO BARRIOS** para actuar en representación de Procesadora de  
7 Residuos Industriales Limitada, consta de escritura pública de fecha catorce de  
8 Julio de dos mil veintidós, ante el Notario de Santiago, don Felix Jara Cadot,  
9 documento que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que  
10 autoriza. Escritura extendida conforme a minuta redactada por el abogado don  
11 **Claudio Morales Fernández**. En comprobante y previa lectura, firman los  
12 comparecientes. Se dio copia. **DOY FE.**

13  
14  
15   
16 **JOSÉ LUIS ESPINOZA BARRA**  
17 

18  
19   
20 **CLAUDIO MOLLO BARRIOS**  
21 

22  
23 **PROCESADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIMITADA**  
24 **RUT 76.073.179-K**

25   
26 **CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON**  
27 **NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS**  
**INTERINO**



Es testimonio fiel de su matriz  
que firmó y selló con esta fecha.



EXT-230301-1100-12557

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente  
por: **CRISTOBAL LY VALLOTTON**  
Fecha: 2023.03.01  
11:00:12 CLST  
Razon: Solicitada por el cliente via Internet.  
Ubicacion: Sotomayor 1961